

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **02114** DE **05 DE JUNIO DEL 2023**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.401.673, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.401.673, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministro, con una asignación básica mensual de \$12.710.497

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.401.673, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.


ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (05) días de junio de 2023.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO


Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Mario Andres Gutierrez Rios - funcionario Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Revisó: *Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal* 

María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano 

Aprobó: *María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano* 

Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02114 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230605-112950-f38b74-50122247

Creación:2023-06-05 11:29:50

Estado:Finalizado

Finalización:2023-06-05 11:34:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02114 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230605-112950-f38b74-50122247

Creación: 2023-06-05 11:29:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-05 11:34:18



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-05 11:29:51 Lec.: 2023-06-05 11:30:23 Res.: 2023-06-05 11:34:18 IP Res.: 190.145.189.98